



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00060-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Bleidy Dayana Bernal Cárdenas
Proceso: Ejecutivo Singular

Realizado el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas emplazadas en debida forma de la demandada BLEIDY DAYANA BERNAL CÁRDENAS sin que compareciera, se procederá a designarle curador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la profesional del derecho TERESA MORENO LEON quien litiga con frecuencia en este juzgado, como **Curadora Ad Litem** para que represente a la demandada BLEIDY DAYANA BERNAL CÁRDENAS.

SEGUNDO: Por secretaría comuníquese a la abogada designada por el medio más expedito, infórmesele que la aceptación es de obligatorio cumplimiento en los términos del numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 03 de febrero de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 003

LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA